

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, certifica que:

El día 7 de marzo de 2016 se personó en el área de servicio de Altube de la autopista AP-68, provincia de Araba.

El fin de la inspección fue realizar comprobaciones sobre un transporte por carretera de combustible realizado por ETSA, procedente de Juzbado (Salamanca), con destino a la Central Nuclear de Penly (Francia); expedición identificada con las referencias [REDACTED] (ETSA) y [REDACTED]

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] conductores de la empresa Express Truck S.A.U. (ETSA), quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica.

Las personas presentes en la inspección fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- El transporte era efectuado por medio de dos camiones:
- Una cabeza tractora [redacted] modelo [redacted] matrícula [redacted] con un semirremolque matrícula [redacted]
- Otro semirremolque matrícula [redacted] tirado éste por la cabeza tractora [redacted] matrícula [redacted] ambos de la empresa ETSA.
- Según sendas cartas de porte internacionales (CMR) que acompañaban a cada camión el remitente del transporte era ENUSA Industrias Avanzadas S.A. en Juzbado (Salamanca); el destinatario la CNPE PENLY, en Francia, y el transportista Express Truck S.A.U.
- Los dos camiones estaba señalizados de la misma forma; en cada uno:
 - Tres etiquetas radiactivas romboidales "Radioactive 7" amarilla: dos de ellas en los laterales del semirremolque y la tercera en su parte trasera, y
 - Dos paneles naranja indicativos de mercancía peligrosa, sin números de identificación de peligro ni UN de identificación de materia; uno en el frontal de la cabeza tractora y el otro en la puerta trasera del semirremolque.
- Los dos semirremolques conteniendo el material transportado estaban cerrados y asegurados mediante sendos candados.
- El cierre de cada semirremolque iba atravesado a modo de precinto por un cable metálico TIR. A su vez los dos extremos de cada uno de estos cables se encontraban dentro de un cajetín metálico cerrado a su vez con candado, cajetín que presumiblemente alojaba los precintos de los cables.
- Los precintos de los cables TIR quedaban dentro de tales cajetines metálicos y no eran visibles.
- La cabeza tractora [redacted] matrícula [redacted] con plataforma matrícula [redacted] iba conducida por las siguientes dos personas, ambos de la empresa ETSA:
- D. [redacted] con certificado de formación ADR para el transporte, entre otras, de materias peligrosas de la clase 7 [redacted] válido hasta el 11 de octubre de 2018. Disponía de dosímetro personal de termoluminiscencia marca [redacted] y referencia [redacted] proporcionado por ETSA



- D. [REDACTED] con certificado de formación para conducir vehículos con mercancías peligrosas de la clase 7 y otras nº [REDACTED] válido hasta septiembre de 2019 y quien disponía de dosímetro personal termoluminiscente marca [REDACTED] referencia [REDACTED] proporcionado igualmente por ETSA.
- Esta cabeza matrícula [REDACTED] contaba dos bolsas con equipamiento para actuación en caso de emergencia:
 - Una de ellas, con precinto nº 757 y fecha de caducidad febrero de 2017, en cuyo interior, según fotografía que la acompañaba, se hallaban: lavajos (2), gafas de protección contra salpicaduras (2), linternas (2), balizas lanza destellos (2), pilas para las anteriores, precintos, cascos (2) y guantes (2 pares).
 - La otra, con precinto 758 y la indicación de que “no caduca”, con lona, precintos, triángulos de señalización en carretera (2), chalecos (2), cinta para acordonar, cubrecalzado, guantes desechables, buzos (2), botas de seguridad y alicates.
- Además, el camión [REDACTED] matrícula [REDACTED] (cabeza) con semirremolque [REDACTED] llevaba dos calzos en cabeza tractora y otros dos en el semirremolque; dos extintores de polvo de 9 kg en el exterior de la cabeza, uno de 2 kg en el interior y otros dos de 9 kg en semirremolque.
- Este camión [REDACTED] matrícula [REDACTED] contaba con un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] calibrado por el [REDACTED] el 3 de febrero de 2016.
- Además se contaba en el mismo camión con un detector de contaminación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 320.130, calibrado por el [REDACTED] en fecha 1 de febrero de 2016.
- El segundo semirremolque, matrícula [REDACTED] ba tirado por la cabeza tractora [REDACTED] matrícula [REDACTED] y ésta era conducida por las siguientes personas, ambos también de la empresa ETSA:
 - D. [REDACTED] con certificado de formación para conducir vehículos con mercancías peligrosas de la clase 7 y otras [REDACTED] válido hasta octubre de 2017 y quien disponía de dosímetro personal termoluminiscente marca [REDACTED] referencia E [REDACTED] proporcionado por ETSA



- D. [REDACTED], con certificado de formación ADR para el transporte entre otras de materias de la clase 7 n [REDACTED] válido hasta el 8 de mayo de 2018. Disponía de dosímetro personal de termoluminiscencia marca [REDACTED] y referencia [REDACTED] proporcionado por ETSA
- Esta cabeza matrícula [REDACTED] contaba también con dos bolsas con equipamiento para emergencia:
 - Una de ellas, con precinto nº 492 y fecha de caducidad febrero de 2017, en cuyo interior, según fotografía que la acompañaba, se hallaban: lavajos (2), gafas de protección contra salpicaduras (2), linternas (2), balizas lanza destellos (2), pilas para las anteriores, precintos, cascos (2) y guantes (2 pares).
 - La otra, con precinto 493 y la indicación de que "no caduca", con lona, precintos, triángulos de señalización en carretera (2), chalecos (2), cinta para acordonar, cubrecalzado, guantes desechables, buzos (2), botas de seguridad y alicates.
- Además, el tren formado por el semirremolque matrícula [REDACTED] y la cabeza tractora con matrícula [REDACTED] portaba dos calzos en cabeza tractora y otros dos en el semirremolque; dos extintores de polvo de 9 kg en el exterior de la cabeza y otros dos en el semirremolque; uno de metales y otro de polvo ABC más otro de 2 kg en cabina.
- Cada uno de los dos camiones contaba con la siguiente documentación:
 - Certificado del expedidor para el transporte de material radiactivo emitido por ENUSA el 29 de febrero de 2016 para cada remolque, con referencias [REDACTED] / [REDACTED] respectivamente.

Cada uno de los dos certificados refleja como datos comunes los nombres y direcciones del expedidor y del destinatario del material y la certificación del primero sobre la mercancía a transportar; como datos particulares el número y descripción de los bultos; la naturaleza y cantidad de su contenido; declaración del material (Nº UN); categoría (II-amarilla), índices de transporte y de seguridad para la criticidad para cada bulto y para el conjunto); niveles de radiación y contaminación de cada bulto y del conjunto; número de precinto de cada bulto, remolque en el cual han sido cargados y número de precinto de ese remolque.

- Certificado de radioprotección para cada remolque, emitido por ENUSA el 25 de febrero de 2016 con los datos de identificación, niveles de radiación y contaminación, etiqueta, materia, actividad, índice de transporte [REDACTED] para el conjunto y para cada uno de los ocho bultos en él contenidos.



- Carta de porte internacional - CMR, con ENUSA Industrias Avanzadas S.A. como remitente; Express Truck S.A.U. como transportista y como destinatario la CNPE PENLY.

Cada carta de porte detalla para el remolque en cuestión, además de su identificación (matrícula de plataforma y nº precinto ENUSA) correspondiente con lo reflejado en el certificado del expedidor, la cabeza tractora que le ha sido asignada para el transporte y los conductores de ésta. Están firmadas y selladas por ENUSA (29/2/2016) y ETSA.

- Orden de expedición ETSA [REDACTED]
- Hoja de ruta para la expedición 16/031 con itinerario y horarios previsto y real.
- Listas de comprobación LC 001 de ETSA, preparadas y firmadas por responsable en fecha 4 de marzo de 2016. Las hojas correspondiente a los dos camiones estaban cumplimentada por los conductores con las comprobaciones realizadas hasta el momento.
- También llevaban copias de otros documentos: aprobación del bulto [REDACTED] convalidaciones de la misma en España y Francia, certificado de seguro para el transporte de materiales nucleares, etc.
- La materia transportada en cada uno de los dos remolques eran, según sus cartas de porte y certificados del expedidor, ocho elementos combustibles del tipo [REDACTED] con una masa nominal de 540 kg de uranio por elemento y un enriquecimiento en U235 inferior al 4%, en ocho contenedores de transporte modelo [REDACTED]
- La mercancía iba clasificada como UN3327; material radiactivo bultos del tipo A fisionables 7; cada uno de los dieciséis contenedores con 53 GBq de actividad, índice de transporte (IT) igual a 0,4 e índice de seguridad con respecto a la criticidad (ISC) de 0,7; según las cartas de porte.
- También según las cartas de porte, la actividad total para cada remolque con los 8 bultos eran 424 GBq, su índice de transporte (IT) igual a 0,4 y su ISC igual a 5,6.
- El transporte no había sido clasificado en la modalidad de uso exclusivo.
- En la cabina de cada uno de los dos vehículos se encontraban disponibles:
 - Instrucciones escritas según el ADR, acciones en caso de accidente o emergencia aportadas a los conductores por la empresa de transporte.



- Disposiciones a tomar en caso de emergencia, aplicables al transporte de óxido de uranio / elementos combustibles (UN3327, UN 3328, UN3331); emitidas por ENUSA.
- Lista con números de teléfono para caso de emergencia en España y Francia: ENUSA, ETSA, CSN, Protección Civil, Guardia Civil, CSN, etc.
- Realizadas por la inspección medidas de radiación utilizando un detector [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 2.049 los resultados obtenidos fueron:
- En el entorno del conjunto [REDACTED] matrícula [REDACTED] con semirremolque matrícula [REDACTED] (medidas exteriores a unos 220 cm de altura):
 - 0,18 $\mu\text{Sv/h}$ en cabina, en el asiento del conductor.
 - 0,23 $\mu\text{Sv/h}$ en el apoyacabezas del conductor.
 - 0,1 $\mu\text{Sv/h}$ sobre el volante.
 - 0,6 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el remolque, lateral izquierdo, parte delantera.
 - 2,8 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el lateral izquierdo, sobre rueda motriz.
 - 2,6 $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral izquierdo, parte central, sobre el rombo de clase 7.
 - 3,3 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto, lateral izquierdo, sobre ruedas remolque.
 - 2,7 $\mu\text{Sv/h}$ en el lugar anterior, a 1,70 m de altura, en contacto.
 - 1,8 $\mu\text{Sv/h}$ frente a ese lugar, a 1,70 m de altura y a 1 m del remolque.
 - 1,1 $\mu\text{Sv/h}$ frente a ese lugar, a 1,70 m de altura y a 2 m del remolque
 - 0,5 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la parte posterior del lateral izquierdo.
 - 0,45 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta del remolque, parte posterior
 - 0,70 $\mu\text{Sv/h}$ en el extremo posterior del lateral derecho.
 - 3,4 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto, lateral derecho, sobre ruedas remolque.
 - 2,8 $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral derecho, parte central, sobre el rombo de clase 7
 - 2,7 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto, lateral derecho, sobre rueda motriz.
 - 0,5 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el extremo lateral derecho del remolque.



- Para la cabeza tractora [redacted] matrícula [redacted] con semirremolque matrícula [redacted] (h= 220 cm, aprox.):
- 0,30 $\mu\text{Sv/h}$ en cabina, en el asiento del conductor.
 - 0,35 $\mu\text{Sv/h}$ en el apoyacabezas del conductor.
 - 0,25 $\mu\text{Sv/h}$ sobre el volante.
 - 0,2 $\mu\text{Sv/h}$ en el asiento del acompañante.
 - 1 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el remolque, lateral izquierdo, parte delantera.
 - 3,3 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el remolque, izquierda, sobre rueda motriz
 - 2,2 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el remolque, lateral izquierdo.
 - 2,2 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el remolque, izquierda, sobre señal romboidal.
 - 0,2 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta trasera del remolque.
 - 3,5 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto, lateral izquierdo, sobre ruedas remolque.
 - 2,5 $\mu\text{Sv/h}$ en el lugar anterior, en contacto, pero a 1,70 m de altura.
 - 1,9 $\mu\text{Sv/h}$ en ese lugar, a 1,70 m de altura y a 1 m del remolque.
 - 1,1 $\mu\text{Sv/h}$ en ese lugar, a 1,70 m de altura y a 2 m del remolque
 - 3,3 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el lateral derecho, sobre ruedas remolque.
 - 2,7 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el lateral derecho, sobre rueda tractora





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Gobierno Vasco,

En Vitoria-Gasteiz el 8 de marzo de 2016:



Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa de transporte a que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

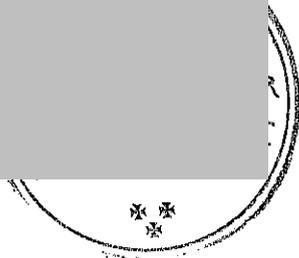
En SUSMAWCA, a 12 de MARZO de 2016



Fdo.:



Cargo DD. TTE. NUCLEARES



DILIGENCIA

Junto con el acta de referencia PV/AIN/ENV-304/E-0119/16 correspondiente a la inspección realizada el 7 de marzo de 2014 a un transporte de material radiactivo que Express Truck S.A. (ETSA) realizó para ENUSA, el Responsable del Dpto. de Transportes Nucleares de ésta acompaña un escrito "Devolución y Comentarios al acta de inspección " con un comentario en relación con la consideración como documento público del acta de inspección.

Tal comentario no modifica el contenido de la misma; habrá de ser tenido en cuenta para la publicación del acta.

En Vitoria-Gasteiz, el 12 de abril



Inspector de Instalaciones Radiactivas

ETSA



EUSKO JARDURARITZA
GOBIERNO VASCO

EKONOMIAREN GARAPEN ETA LEHIAKORTASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

2016 MAR. 23

ORDUA / HORA:

SARRERA	IRTEERA
Zk. 255559	Zk.

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y
COMPETITIVIDAD
VICECONSEJERÍA DE INDUSTRIA
DIRECCIÓN DE ENERGÍA, MINAS Y ADMINISTRACIÓN
INDUSTRIAL

Att.: D.

S/Referencia:

CSN-PV/AIN/ENV-304/E-0119/16

ASUNTO: Devolución y comentarios al acta de inspección.

Según su requerimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, adjunto remitimos copia firmada de la mencionada acta de inspección.

En relación con la consideración de documento público del acta de inspección, solicitamos que en el trámite de la misma no se publiquen, datos referentes a: nombres propios, de nuestros clientes, de nuestras subcontratas y/suministradores, orígenes y destinos de nuestros servicios y detalles de los mismos. También, solicitamos que no se publiquen por ningún medio los documentos y/o referencias de los mismos que ETSA suministró a los inspectores durante la inspección.

Atentamente,



Responsable Dpto. Transportes Nucleares
Express Truck S.A.U.

ETSA Express Truck, S.A.U.	
ENTRADA Nº.	_____
SALIDA Nº.	38116
Fecha	18 MAR 2016

GRUPO ENISA